

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Surquillo, 15 de ENERO de 2021

**VISTOS:**

Los Informes N° 001-2021-CS/LP N° 009-2020-INEN y N° 002-2021-CS/LP N° 009-2020-INEN, emitidos por el Comité de Selección a cargo de la Licitación Pública N° 009-2020-INEN-“Adquisición de dispositivos médicos”; el Informe N° 000037-2021-OPE-OGPP/INEN de la Oficina de Planeamiento Estratégico; el Memorando N° 000120-2021-OGA/INEN de la Oficina General de Administración y el Informe N° 000035-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones — ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, TUO de la LCE) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decretos Supremos N° 377-2018-EF, N° 168-2020-EF, y N° 250-2020-EF, (en adelante el Reglamento), establecen las disposiciones orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos, de tal manera que las contrataciones de bienes, servicios y obras se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad;

Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento dispone que: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad";





Que, el 05 de octubre de 2020, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante INEN), a través del Comité de Selección designado, convocó el procedimiento de selección Licitación Pública N° 009-2020-INEN para la "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS";

Que, de los documentos remitidos por la Oficina de Logística, se desprende que el 11 de enero de 2021, el Comité de Selección emitió el Acta de Admisión de Ofertas, Evaluación y Calificación, de donde se desprende que el postor AMERICAN HOSP SCIEF EQUIP CO DEL PERU S.A. obtuvo el primer lugar en orden de prelación respecto del Ítem N° 02, dado que, éste último cumplió con los requisitos de calificación establecidos en las Bases. Sin embargo, quedó pendiente el otorgamiento de la buena pro, debido a que la oferta económica, presentada por dicho postor al Ítem N° 02 - BOLSA DE DRENAJE DE UROSTOMIA ADULTO, supera el valor estimado en S/ 4,320.00 (Cuatro Mil Trescientos Veinte con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 001-2021-CS/LP N° 009-2020-INEN de fecha 12 de enero de 2021, el Presidente del Comité de Selección informó a la Oficina General de Administración, que la oferta presentada por el postor AMERICAN HOSP SCIEF EQUIP CO DEL PERU SA. respecto del Ítem N° 02 supera el valor estimado, y solicitó un incremento de la certificación de crédito presupuestal con relación a la oferta económica;

Que, mediante Memorando N° 0035-2021-OGPP/INEN de fecha 12 de enero de 2021, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 0037-2021-OPE-OGPP/INEN, de fecha 12 de enero de 2021, elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante el cual se otorgó la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestal N°0014 con Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias con respecto al ítem N°02 por el importe de S/196,320.00 (Ciento noventa y seis mil trescientos veinte con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 002-2021-CS/LP N° 009-2020-INEN de fecha 12 de enero de 2021, la miembro del Comité de Selección solicitó a la Oficina General de Administración gestionar ante la Gerencia General la aprobación de la oferta económica del postor AMERICAN HOSP SCIEF EQUIP CO DEL PERU SA. respecto del Ítem N° 02 el mismo que superó el valor estimado, debido a que se cuenta con el incremento de la disponibilidad presupuestal;


Que, mediante Memorando N° 000120-2021-OGA/INEN de fecha 12 de enero de 2021, la Oficina General de Administración solicitó emitir la opinión legal respecto a la autorización para contratar la "Adquisición de dispositivos médicos – ítem n° 02: BOLSA DE DRENAJE DE UROSTOMIA ADULTO", por un monto mayor al valor estimado;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que corresponde aprobar que el Comité de Selección a cargo de la Licitación Pública N° 009-2020-INEN-"Adquisición de dispositivos médicos", considere válida la oferta económica presentada por AMERICAN HOSP SCIEF EQUIP CO DEL PERU S.A. para el ítem N° 02, ascendente a la suma de S/196,320.00 (Ciento noventa y seis mil trescientos veinte con 00/100 soles), y emitir el documento resolutivo correspondiente


Con el visto bueno de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 005-2021-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;


**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** que el Comité de Selección a cargo de la Licitación Pública N° 009-2020-INEN - "Adquisición de dispositivos médicos", considere válida la oferta económica presentada por AMERICAN HOSP SCIEF EQUIP CO DEL PERU S.A. para el ítem N° 02, ascendente a la suma de S/196,320.00 (Ciento noventa y seis mil trescientos veinte con 00/100 soles).



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Selección a cargo de la Licitación Pública N° 009-2020-INEN - "Adquisición de dispositivos médicos", para que continúe con las acciones correspondientes, conforme a la normativa de Contratación Pública vigente.



**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente Resolución, así como su publicación en la Página Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR - OPE



ABOG. VICTOR RODOLFO ZUMARAN ALVITÉZ  
GERENTE GENERAL

